

FECHA: 02/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 12656/2022

ID TÍTULO: 4318543

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Fisioterapia del Suelo Pélvico y Complejo Abdomino Pélvico Perineal por la Universidad Euneiz
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Euneiz
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Euneiz
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros de la comisión la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA DEL SUELO PÉLVICO Y COMPLEJO ABDÓMINO PÉLVICO PERINEAL POR LA UNIVERSIDAD EUNEIZ**.

Nota de la Agencia: debido a que la Memoria se remitió a través de la aplicación del Ministerio de Universidades (MU) sin que esta estuviera adaptada al RD 822/2021 se han detectado ciertas deficiencias en su estructuración no atribuibles a la parte solicitante. A continuación, se utilizará la estructura de Memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 de cara a la inclusión de los comentarios de evaluación.

## **1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

El Máster Universitario propuesto por la Universidad EUNEIZ tiene por título Máster Universitario en Fisioterapia del Suelo Pélvico y Complejo Abdomino Pélvico Perineal por la Universidad EUNEIZ. Se trata de un máster de la rama "Ciencias de la Salud". La distribución crediticia es de 48 créditos obligatorios y 12 destinados al Trabajo Fin de Máster, conformando un total de 60 créditos.

La propuesta se inscribe en el ámbito de conocimiento "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia."

En el informe provisional se señalaba que 30 plazas resultan un número elevado para las clases prácticas. En fase de alegaciones, la Universidad explica que para las clases prácticas se contará con profesorado de apoyo cada 15 estudiantes. Indican asimismo que esa persona de apoyo será un profesional de la fisioterapia con experiencia en el ámbito de

estudio.

En el segundo informe provisional se indicaba que, tras recibir el primer informe provisional, la Universidad había decidido modificar la modalidad de enseñanza del título de semipresencial a presencial. En el informe se señalaba que estaba previsto realizar las clases teóricas en formato no presencial mayoritariamente, pero que, para las titulaciones presenciales, la actividad docente en línea debía representar un porcentaje muy minoritario en el conjunto de las actividades docentes o formativas que se programaran y desarrollaran. En su escrito de alegaciones, la Universidad explica que debido a una errónea interpretación del primer informe provisional se había entendido que se debía modificar la modalidad de impartición, pero tras recibir el segundo informe se ha procedido a una reflexión y se ha decidido mantener la modalidad de impartición semipresencial. La Universidad aporta una tabla donde se ve reflejado un porcentaje de no presencialidad del 46 %, acorde a lo establecido en el RD 822/2021 para la modalidad de impartición híbrida (semipresencial).

En el informe provisional se indicaba la importancia de las Prácticas Externas en una formación tan especializada como la Fisioterapia del suelo pélvico, teniendo en cuenta además, que el perfil de egreso que se cita en la página 6 de la memoria “consecución de profesionales altamente cualificados en la actuación fisioterapéutica para la prevención y tratamiento de las disfunciones en urología, ginecología, sexología, obstetricia y coloproctología” no se podría conseguir si no se incorporan prácticas clínicas externas. En fase de alegaciones, la Universidad explica que se ha procedido a incluir en el plan de estudios 6 créditos de prácticas académicas externas reduciendo el número de créditos de TFM de 12 a 6. Consecuentemente, la distribución de créditos del título queda de la siguiente manera:

- 48 créditos Obligatorios.
- 6 créditos de Prácticas Académicas Externas.
- 6 créditos de Trabajo de Fin de Máster.

## **2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje están concretados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado.

El RD 822/2021 señala que los planes de estudios deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en particular el RD 822/2021 alude en el punto 3 del artículo 4 lo siguiente: “Estos valores y

objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”. Dichos valores y objetivos hacen referencia, en particular, a los derechos humanos, la igualdad de género, la accesibilidad universal y la sostenibilidad ambiental. En la medida de lo posible, una vez que se especifiquen las orientaciones de la Agencia sobre este particular sería deseable un tratamiento más explícito de estos referentes en la memoria.

### **3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

En el informe provisional se solicitaba más información sobre el procedimiento de admisión. La Universidad en las alegaciones al informe provisional indica que se tiene previsto el uso de la entrevista para garantizar la adecuación y motivación de las personas candidatas al estudio.

### **4. Planificación de las enseñanzas**

En el informe provisional se indicaba que la presencialidad de las clases teóricas debía modificarse, no pudiendo quedar en 0 %. La Universidad en fase de alegaciones señala que ha procedido a cambiar la modalidad del estudio a semipresencial (híbrida) por lo que no realizan ningún cambio en la presencialidad de las clases teóricas.

En el informe provisional se señalaba que la asignatura Técnicas Específicas de Intervención en Fisioterapia Pélvica carecía de Contenidos teóricos, a pesar de tener 10 horas de Clases teóricas. En su escrito de alegaciones, la Universidad indica que se ha procedido a incorporar una serie de contenidos teóricos en dicha asignatura.

En el informe provisional se indicaba que se requería mayor nivel de concreción en la distribución/asignación de alumnos y alumnas a las prácticas sustituyendo el texto “Los estudiantes serán asignados según su nota de expediente académico, aunque cada titulación podrá determinar si quiere tener en cuenta otros aspectos complementarios como idioma, experiencia previa, etc.”. En fase de alegaciones, la Universidad explica que se ha sustituido dicho texto por el siguiente “Los centros de prácticas serán asignados a cada estudiante por el responsable de la titulación siendo el criterio de adjudicación la nota media del estudiante”.

### **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

La actual versión de este apartado de la Memoria recoge que la Universidad contará con 9

---

profesores y profesoras para impartir del Máster, dos de ellos ya contratados. La distribución docente por materias de los mismos es más coherente que en la versión anterior de la Memoria.

En la memoria se indica que el personal de administración y servicios con el que contará la universidad tras la implantación definitiva de las ocho titulaciones previstas es de 12 personas distribuidas en dos áreas:

- Secretaría del Centro contará con un total de 3 personas: Responsable y 2 personas de apoyo.
- Servicios Generales contará con un total de 9 personas: Gerente, Responsable de mantenimiento, personal de administración (1), personal de recepción (2), personal de biblioteca (1), personal de proyectos de investigación (1) y personal de laboratorios (2).
- Coordinación del máster contará con un (1) tutor de seguimiento del estudiante.

Indican asimismo que la Universidad contará con personal de administración y servicios que cuenten, como mínimo, con un año de experiencia en gestión universitaria.

En el informe provisional se solicitaba a la Universidad mayor concreción en la explicitación del compromiso de contratación de personal académico y de apoyo a la docencia asumido. La Universidad en fase de alegaciones incorpora una declaración responsable firmada por el presidente donde se hace constar el compromiso expreso de contratación del personal docente adscrito al título. Dada la gran trascendencia de esta dimensión relacionada con la dotación del personal académico y de apoyo a la docencia, será objeto de especial seguimiento el compromiso de contratación asumido de 9 docentes (1 tiempo completo y 8 tiempos parciales) al inicio del curso 2023/2024, tal y como está establecido en las Tablas I y II.

## **6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Los recursos materiales actuales que figuran en la Memoria son adecuados para el Máster propuesto. Además del material descrito para las aulas, laboratorios y servicios comunes en el apartado anterior, la Universidad EUNEIZ tiene previsto dotar a este estudio de otros específicos a utilizar. Por su trascendencia esta cuestión será objeto de especial seguimiento en los distintos procedimientos de evaluación.

En el informe provisional se requería a la Universidad una descripción del perfil de tutores y tutoras de prácticas, dada la elevada especificidad del Máster, así como el número de plazas

---

por Centro que se ofertarían para este Máster por curso y un cronograma/planning que permita conocer los periodos de prácticas y cómo se realizarán los rotatorios en caso de que sea necesario. La Universidad en su escrito de alegaciones ha incorporado en el apartado 6.4 Prácticas académicas externas y convenios firmados la información solicitada sobre perfiles de tutores/as, plazas y cronograma.

## **7. Calendario de implantación**

El proceso de implantación del título propuesto se encuentra correctamente planificado en el tiempo tal y como muestra la tabla cronograma incluida.

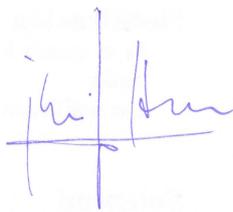
## **8. Sistema de Garantía de Calidad**

El título cuenta con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la propia Universidad, apareciendo el enlace al mismo, que es público, en la memoria. En este se prevé la existencia de Comisiones de Calidad que aseguran “el seguimiento continuo y la evaluación periódica de los títulos oficiales de EUNEIZ”. El SIGC mencionado hace referencia a que se recopilará información sobre el progreso del estudiantado y se pondrá a disposición de las “Comisiones de Calidad, como del Servicio de Calidad Interna, profesorado y demás estamentos interesados de modo que facilite el análisis y la consecuente toma de decisiones”.

Por otro lado, asegura que la Universidad publicará información accesible públicamente.

Vitoria, a 02/06/2023:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras